

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ARRIBA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.000	Gastos de personal9.000
Tasas y otros ingresos.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios25.400
Transferencias corrientes.....15.000	Transferencias corrientes600
Ingresos patrimoniales.....45.000	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital23.100	Inversiones reales30.000
TOTAL INGRESOS.....95.100	TOTAL GASTOS.....65.000

PLANTILLA DE PERSONAL

A) *Funcionarios:* Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1. Nivel 26

B) *Laboral temporal:* 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Arriba, 7 de agosto de 2014.- La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 2175

BOPSO-104-12092014